

EDICTO No. 011-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2020-094**

Sujetos procesales: **AUGUSTO LUIS MEDINA TARAZONA, LUIS CARLOS PARDO SANTOS y ADRIANA MARIA VERGARA CARRASCAL**

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a los sujetos procesales: **AUGUSTO LUIS MEDINA TARAZONA**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-002636 del 09 de marzo de 2021**, **LUIS CARLOS PARDO SANTOS**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-002637 del 09 de marzo de 2021**, y **ADRIANA MARIA VERGARA CARRASCAL**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-002638 del 09 de marzo de 2021**, contenido de la **Auto No. 17405-00008 del 05 de marzo de 2021**, por medio del cual se ordena "prorrogar la investigación disciplinaria" como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

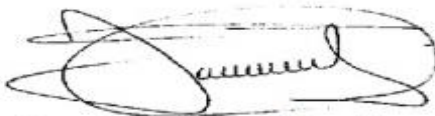
DISPONE**RESUELVE**

PRIMERO: PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA por el término de seis (6) meses, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las pruebas y diligencias relacionadas en el aparte considerativo de esta providencia.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente providencia a los disciplinados ADRIANA MARÍA VERGARA CARRASCAL, LUIS CARLOS PARDO SANTOS y AUGUSTO LUIS MEDINA TARAZONA, conforme a lo previsto en los artículos 103 y 105 de la Ley 734 de 2002.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente providencia no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**Juan Carlos Urrutia Ramirez**

Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRC

Proyectó: Giovanni Acero
Revisó: María Carolina Córdoba

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy veinticuatro (24) de marzo de 2021.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA** -lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-Go8-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------